



ADMINISTRACION URBANA  
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 75.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

La Dirección de Administración Urbana, es la dependencia del Ayuntamiento que tiene a su cargo la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y acciones desde una perspectiva de género, tendientes a regular el catastro inmobiliario, el ordenamiento urbano, del medio ambiente y ecológico de las poblaciones del municipio y sus elementos fundamentales así como de las demás funciones que le encomienden expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos de Cabildo.